



MIEMBRO DE LA BVRD

## **Política General de Protección de Datos**

UC - United Capital Puesto de Bolsa, S.A.

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana

SIV-PB-017

 <p>UNITED CAPITAL PUERTO DE BOLSA MIEMBRO DE LA BVRD</p>	<p><b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política General de Protección de Datos</p>	<p><b>Tipo de Documento</b> Política</p>	<p><b>Fecha de Emisión</b> Noviembre 2019</p>	<p><b>Fecha de Revisión</b> Noviembre 2020</p>	<p><b>Versión</b> 1.0</p>	<p><b>Página</b> 2 de 15</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------	----------------------------------

## Contenido

<b>1. OBJETIVO</b> .....	3
<b>2. ALCANCE</b> .....	3
<b>3. GLOSARIO</b> .....	3
<b>4. CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	4
<b>5. OBLIGATORIEDAD</b> .....	5
<b>6. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> .....	6
<b>7. DERECHO DE LOS TITULARES DE LOS DATOS</b> .....	8
<b>8. DEBERES DE UNITED CAPITAL CUANDO OBRA COMO RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> .....	9
<b>9. DE LA AUTORIZACION</b> .....	11
<b>10. SANCIONES</b> .....	14
<b>11. ETIQUETA DE CLASIFICACION</b> .....	15
<b>12. CONTROL DE VERSIONES</b> .....	15
<b>13. APROBACIONES E HISTORIAL DE REVISIONES</b> .....	15

 <p>UNITED CAPITAL PUERTO DE BOLSA MIEMBRO DE LA BVRD</p>	<p><b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política General de Protección de Datos</p>	<p><b>Tipo de Documento</b> Política</p>	<p><b>Fecha de Emisión</b> Noviembre 2019</p>	<p><b>Fecha de Revisión</b> Noviembre 2020</p>	<p><b>Versión</b> 1.0</p>	<p><b>Página</b> 3 de 15</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------	----------------------------------

## 1. OBJETIVO

La presente política de protección de datos (“Política General de Protección de Datos”) tiene por objeto dar a conocer el modo en que obtenemos, tratamos y protegemos los datos personales que recabamos a través nuestros canales digitales y establecer las bases de los lineamientos de protección de datos, sobre el tratamiento de la información, así como la recolección y trasmisión, tendiente a asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

## 2. ALCANCE

Esta política incluye a todo el personal que da tratamiento, recolección y transmisión de datos de clientes o relacionados de United Capital

## 3. GLOSARIO

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento
- **Consulta:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.
- **Base de Datos:** Es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables estos datos se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados.
- **Dato personal sensible:** Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros)
- **Dato personal público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas. Son públicos, entre otros, los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio. Estos datos pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privada o personal.
- **Dato personal privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio.

 <p>UNITED CAPITAL PUERTO DE BOLSA MIEMBRO DE LA BVRD</p>	<p><b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política General de Protección de Datos</p>	<p><b>Tipo de Documento</b> Política</p>	<p><b>Fecha de Emisión</b> Noviembre 2019</p>	<p><b>Fecha de Revisión</b> Noviembre 2020</p>	<p><b>Versión</b> 1.0</p>	<p><b>Página</b> 4 de 15</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------	----------------------------------

- **Dato personal semiprivado:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.
- **Encargado del tratamiento:** Persona que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales.
- **Responsable del tratamiento:** Persona que decide sobre, entre otras, la recolección y fines del tratamiento.
- **Titular del dato:** Es la persona natural a que se refieren los datos.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de la República Dominicana (transmisión internacional) y que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

#### 4. CONSIDERACIONES GENERALES

United Capital determina el nivel de criticidad, confidencialidad y sensibilidad de la información propiedad de éste y/o en su custodia, durante todo el ciclo de vida de esta, incluyendo su creación, modificación, variación, almacenamiento, transmisión y/o eliminación. La clasificación de la información determina el nivel al que la información debe ser controlada o asegurada y es indicativa del valor que la misma tiene como activo de importancia para United Capital.

La Ley 172-13 que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados, Consagra el derecho de cualquier persona de conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros respetar los derechos y garantías previstas en la Constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información

Son obligaciones de las entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, entre otras, las siguientes: (i) guardar la reserva de la información suministrada por el inversionista y que tenga carácter de reservada en los términos establecidos en las normas correspondientes, sin

 <p>UNITED CAPITAL PUERTO DE BOLSA MIEMBRO DE LA BVRD</p>	<p><b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política General de Protección de Datos</p>	<p><b>Tipo de Documento</b> Política</p>	<p><b>Fecha de Emisión</b> Noviembre 2019</p>	<p><b>Fecha de Revisión</b> Noviembre 2020</p>	<p><b>Versión</b> 1.0</p>	<p><b>Página</b> 5 de 15</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------	----------------------------------

perjuicio de su suministro a las autoridades competentes, y (ii) disponer de los medios electrónicos y controles idóneos para brindar seguridad a las transacciones, a la información confidencial de los inversionistas y a las redes que la contengan.

United Capital considera que uno de los elementos principales en los que se sustenta la confianza de sus clientes lo constituye el deber de guardar su información adoptando todas las medidas necesarias conforme a lo previsto en las disposiciones legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

La información no pública que United Capital dispone sobre sus clientes y sus operaciones, tiene carácter confidencial; en ese sentido United Capital ha adoptado normas y procedimientos para:

- (i) Garantizar la seguridad de acceso a sus sistemas informáticos y a los archivos físicos en los que se almacena documentación contractual y transaccional de sus clientes;
- (ii) Dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de protección de datos de carácter personal.

Al compromiso de confidencialidad anteriormente mencionado United Capital añade el establecimiento de un conjunto de normas y procedimientos específicos que han sido adoptados, con la finalidad de proteger y asegurar el tratamiento apropiado de la información de carácter personal que, como consecuencia del desarrollo de sus actividades empresariales, obtiene de sus clientes, accionistas, empleados, administradores, proveedores, usuarios o de cualquier otra persona con la que se relaciona.

Con independencia de las responsabilidades específicamente asignadas a determinadas áreas de United Capital en materia de seguridad de la información y de protección de datos de carácter personal, los empleados que por razón de su cargo o de su actividad profesional dispongan o tengan acceso a este tipo de datos, son responsables de su custodia, confidencialidad y uso apropiado.

En United Capital estamos comprometidos con el respeto de los derechos de sus clientes, empleados y terceros en general. Por eso, adopta la siguiente política de tratamiento de datos personales de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre el tratamiento de datos personales.

## 5. OBLIGATORIEDAD

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados de United Capital y se deben observar y observar en el cumplimiento de sus funciones.

 <p>UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA MIEMBRO DE LA BVRD</p>	<p><b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política General de Protección de Datos</p>	<p><b>Tipo de Documento</b> Política</p>	<p><b>Fecha de Emisión</b> Noviembre 2019</p>	<p><b>Fecha de Revisión</b> Noviembre 2020</p>	<p><b>Versión</b> 1.0</p>	<p><b>Página</b> 6 de 15</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------	----------------------------------

## 6. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales se realiza respetando las normas generales y especiales sobre la materia y para actividades permitidas por la ley 172-13 de protección integral de datos.

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se aplica de manera armónica e integral los siguientes principios:

### Principios relacionados con la recolección de datos personales

- **Principio de libertad:** La recolección y uso de los datos se ejerce con la autorización previa, expresa e informada del titular, salvo mandato legal o judicial que releve el consentimiento. La autorización también puede obtenerse a partir de conductas inequívocas del titular del dato que permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información.

En los casos previstos en la ley se pueden implementar mecanismos alternos, como grabaciones telefónicas, publicaciones en diarios de amplia circulación o páginas de internet. Se debe informar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información.

El principio de libertad debe observarse tanto para los datos que se recolectan a través de formatos, como los que hacen parte de los anexos o documentos que entregan los titulares de los datos o cotitulares a United Capital. No se utilizan medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar tratamiento de datos personales.

- **Principio de limitación de la recolección:** Se recolectan datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del tratamiento. En consecuencia, se hace lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario. Es decir, los datos deben ser:
  - (i) adecuados
  - (ii) pertinentes
  - (iii) acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.

### Principios relacionados con el uso de datos personales

- **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. Se informa al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no se

 <p>UNITED CAPITAL PUERTO DE BOLSA MIEMBRO DE LA BVRD</p>	<p><b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política General de Protección de Datos</p>	<p><b>Tipo de Documento</b> Política</p>	<p><b>Fecha de Emisión</b> Noviembre 2019</p>	<p><b>Fecha de Revisión</b> Noviembre 2020</p>	<p><b>Versión</b> 1.0</p>	<p><b>Página</b> 7 de 15</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------	----------------------------------

recopilarán datos sin una finalidad específica. Los datos se tratan de acuerdo con los usos autorizados.

- **Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservan únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Para determinar el término del tratamiento se consideran las normas aplicables a cada finalidad y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades, se procede a la supresión de los datos.
- **Principio de no discriminación:** Queda prohibido realizar cualquier acto de discriminación por las informaciones recaudadas en las bases de datos o archivos.

#### Principios relacionados con la calidad de la información

- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No se tratan datos parciales o incompletos, fraccionados o que induzcan a error. Se deben adoptar medidas razonables para asegurar que los datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando United Capital lo determine, sean actualizados, rectificados o suprimidos, siempre que sea procedente.

#### Principios relacionados con la protección, acceso y circulación de datos

- **Principio de seguridad:** Cada persona vinculada con United Capital debe cumplir las medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca la entidad para otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso restringido:** Sólo se permite acceso a los datos personales a las siguientes personas:
  - (i) Al titular del dato.
  - (ii) A las personas autorizadas por el titular del dato.
  - (iii) A las personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del titular del dato.

Los datos personales, salvo la información pública, no pueden estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente política.

 <p>UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA MIEMBRO DE LA BVRD</p>	<p><b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política General de Protección de Datos</p>	<p><b>Tipo de Documento</b> Política</p>	<p><b>Fecha de Emisión</b> Noviembre 2019</p>	<p><b>Fecha de Revisión</b> Noviembre 2020</p>	<p><b>Versión</b> 1.0</p>	<p><b>Página</b> 8 de 15</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------	----------------------------------

- **Principio de circulación restringida:** Sólo se puede enviar o suministrar los datos personales a las siguientes personas:
  - (i) Al titular del dato.
  - (ii) A las personas autorizadas por el titular del dato.
  - (iii) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

La entidad pública o administrativa que solicita el dato debe justificar su solicitud indicando el vínculo entre la necesidad de obtener el dato y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales.

Con la entrega de la información se le informa a la entidad pública o administrativa que debe cumplir los deberes y obligaciones que le impone la regulación existente como responsable del tratamiento. La entidad administrativa receptora debe cumplir con las obligaciones de protección y garantía que se derivan de la ley 172-13, en especial la observancia de los principios de finalidad, uso legítimo, circulación restringida, confidencialidad y seguridad

**Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

## 7. DERECHO DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

Las personas obligadas a cumplir estas políticas deben respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del titular del dato.
- Obtener copia de la autorización.
- Informar sobre el uso que United Capital ha dado a los datos personales del inversor o potencial cliente;
- Dar trámite a las consultas y reclamos siguiendo las pautas establecidas en la ley y en la presente política.
- Acceder a la solicitud de revocatoria de la autorización y/o supresión del dato personal cuando se haya determinado que en el tratamiento por parte de United Capital se ha incurrido en conductas contrarias a la regulación existente.

El titular también puede revocar la autorización y solicitar la supresión del dato. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no proceden cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del Encargado.



 <p>UNITED CAPITAL PUERTO DE BOLSA MIEMBRO DE LA BVRD</p>	<p><b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política General de Protección de Datos</p>	<p><b>Tipo de Documento</b> Política</p>	<p><b>Fecha de Emisión</b> Noviembre 2019</p>	<p><b>Fecha de Revisión</b> Noviembre 2020</p>	<p><b>Versión</b> 1.0</p>	<p><b>Página</b> 9 de 15</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------	----------------------------------

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular. La información debe ser de fácil lectura y acceso. Esta debe corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

**Los derechos de los titulares pueden ejercerse por las siguientes personas:**

- Por el titular, quien debe acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición United Capital
- Por sus causahabientes, quienes deben acreditar tal calidad.
- Por el representante legal y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

**8. DEBERES DE UNITED CAPITAL CUANDO OBRA COMO RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

- **Deberes de United Capital respecto del titular del dato**
  - Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
  - Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
  - Garantizar al titular en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus datos personales.
  - Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
  - Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política;
- **Deberes de United Capital respecto o de la calidad, seguridad y confidencialidad de los datos personales**
  - Observar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en esta política
  - Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
  - Actualizar la información cuando sea necesario informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
  - Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente

 <p>UNITED CAPITAL PUERTO DE BOLSA MIEMBRO DE LA BVRD</p>	<p><b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política General de Protección de Datos</p>	<p><b>Tipo de Documento</b> Política</p>	<p><b>Fecha de Emisión</b> Noviembre 2019</p>	<p><b>Fecha de Revisión</b> Noviembre 2020</p>	<p><b>Versión</b> 1.0</p>	<p><b>Página</b> 10 de 15</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------	-----------------------------------

- **Deberes de United Capital cuando realiza el tratamiento a través de un encargado**
  - a. Suministrar a los encargados del tratamiento únicamente los datos personales cuyo procedimiento esté previamente autorizado. Cuando se trate de transmisiones nacionales e internacionales se debe suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales.
  - b. Garantizar que la información que se suministre a los encargados del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
  - c. Comunicar de forma oportuna a los encargados del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada; Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente
  - d. Informar de manera oportuna a los encargados del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
  - e. Exigir a los encargados del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular;
  - f. Informar a los encargados del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
  
- **Deberes de United Capital cuando obra como encargado del tratamiento de datos personales**  
Si United Capital realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (responsable del tratamiento) debe cumplir los siguientes deberes:
  - a. Garantizar al titular en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
  - b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
  - c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
  - d. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
  - e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
  - f. Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente política.
  - g. Insertar en la base de datos la leyenda “información en litis judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

 <p>UNITED CAPITAL PUERTO DE BOLSA MIEMBRO DE LA BVRD</p>	<p><b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política General de Protección de Datos</p>	<p><b>Tipo de Documento</b> Política</p>	<p><b>Fecha de Emisión</b> Noviembre 2019</p>	<p><b>Fecha de Revisión</b> Noviembre 2020</p>	<p><b>Versión</b> 1.0</p>	<p><b>Página</b> 11 de 15</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------	-----------------------------------

- h. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado.
- i. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto.

## 9. DE LA AUTORIZACION

Los obligados a cumplir esta política deben obtener de parte del titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus datos personales. Esta obligación no es necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública, tratamiento de información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica y datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Para obtener la autorización es necesario informarle al titular lo siguiente:

- a. El tratamiento al cual son sometidos sus datos personales y la finalidad;
- b. Los derechos que le asisten como titular previstos en la regulación existente;
- c. El registro nacional de contribuyente (RNC), dirección física o electrónica y teléfono de United Capital.

Se obtiene el consentimiento del titular a través de cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Se encuentran legitimados para otorgar el consentimiento:

- a. El titular quien debe acreditar su identidad.
- b. Los causahabientes del titular, quienes deben acreditar tal calidad.
- c. El representante legal y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento. La autorización también puede otorgarse cuando se den casos de estipulación a favor de otro o para otro.

Cuando se trate de la recolección de datos sensibles se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. La autorización debe ser explícita.
- b. Se debe informar al Titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información.
- c. Se debe informar de forma explícita y previa al Titular cuáles de los datos que son objeto de tratamiento, de naturaleza sensible y cuál sería la finalidad del uso de los mismos.

 <p>UNITED CAPITAL PUERTO DE BOLSA MIEMBRO DE LA BVRD</p>	<p><b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política General de Protección de Datos</p>	<p><b>Tipo de Documento</b> Política</p>	<p><b>Fecha de Emisión</b> Noviembre 2019</p>	<p><b>Fecha de Revisión</b> Noviembre 2020</p>	<p><b>Versión</b> 1.0</p>	<p><b>Página</b> 12 de 15</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------	-----------------------------------

- **Transferencia internacional de datos personales**

Se puede realizar la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que proporcionen niveles adecuados de protección de datos, lo mismo que cuando se haya obtenido autorización del titular, para transferencias bancarias o bursátiles o para la ejecución de contratos o medidas precontractuales y en los demás casos que establece la ley.

### **Transmisiones internacionales y nacionales de datos a encargados**

Cuando United Capital desee enviar o transmitir datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República Dominicana, debe considerarlo siguiente:

Alcances del tratamiento;

- las actividades que el encargado realizará en nombre de United Capital.
- las obligaciones que debe cumplir el encargado respecto del titular del dato y United Capital.
- la obligación del encargado de dar cumplimiento a las obligaciones del responsable observando la presente política.
- el deber del encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo y observando los principios establecidos en la presente política.
- la obligación del encargado de proteger adecuadamente los datos personales y las bases de datos, así como de guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos transmitidos.

### **Procedimientos para que los titulares puedan ejercer sus derechos**

Los procedimientos para que los titulares de los datos puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información o revocar la autorización, pueden adelantarse por las siguientes personas legitimadas de conformidad con la regulación existente:

- Por el titular, quien debe acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición United Capital.
- Por sus causahabientes, quienes deben acreditar tal calidad.
- Por el representante legal y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

 <p>UNITED CAPITAL PUERTO DE BOLSA MIEMBRO DE LA BVRD</p>	<p><b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política General de Protección de Datos</p>	<p><b>Tipo de Documento</b> Política</p>	<p><b>Fecha de Emisión</b> Noviembre 2019</p>	<p><b>Fecha de Revisión</b> Noviembre 2020</p>	<p><b>Versión</b> 1.0</p>	<p><b>Página</b> 13 de 15</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------	-----------------------------------

Todas las consultas y reclamos se canalizan a través de los medios habilitados por United Capital, el área de Atención al Cliente es la encargada de cumplir la función de protección de datos y de tramitar las solicitudes de los titulares de los datos.

## Consultas

Todas las consultas que realicen las personas legitimadas para conocer los datos personales que reposen en United Capital se canalizan a través de los canales que tiene United Capital para el efecto. En todo caso es necesario dejar prueba de lo siguiente:

- Fecha de recibo de la consulta.
- Identidad del solicitante.

Una vez verificada la identidad del titular se le suministran los datos personales requeridos. La respuesta a la consulta debe comunicarse al solicitante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se le informa al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso puede superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## Reclamos

Los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la regulación existente y en esta política.

El reclamo debe presentarse mediante solicitud dirigida a United Capital que contenga la siguiente información:

- a) Fecha y hora de la queja o reclamo.
- b) Nombre y Apellido
- c) Número de Identificación Personal
- d) Tiempo que se cree que ha estado sucediendo la situación (Si aplica).
- e) Queja o reclamo.
- f) Adjuntar idealmente, información de respaldo (por ejemplo: fotos, grabaciones de voz, videos, documentos, entre otros).

Si las informaciones resulta incompleto o erróneo, se requerirá al interesado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos un (1) mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

 <p>UNITED CAPITAL PUERTO DE BOLSA MIEMBRO DE LA BVRD</p>	<p><b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política General de Protección de Datos</p>	<p><b>Tipo de Documento</b> Política</p>	<p><b>Fecha de Emisión</b> Noviembre 2019</p>	<p><b>Fecha de Revisión</b> Noviembre 2020</p>	<p><b>Versión</b> 1.0</p>	<p><b>Página</b> 14 de 15</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------	-----------------------------------

Si las informaciones resulta completa, se incluye en la base de datos o sistema de información una leyenda que dice “reclamo en trámite” y el motivo de este, en un término no mayor a quince (15) días hábiles. Ésta debe mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo es de treinta (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se le informa al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso puede superar los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Esta política es de aplicación preferente en caso de existir eventual inconsistencia sobre tratamiento de datos personales entre los anteriores documentos y la presente.

### Denuncias

United Capital cuenta con un canal de denuncias a través del siguiente correo electrónico [denuncias@unitedcapitaldr.com](mailto:denuncias@unitedcapitaldr.com) o a través de su página web <https://unitedcapitaldr.com> sesión contacto opción denuncias o reclamaciones con la finalidad de que puedan efectuarse denuncias de irregularidades de manera anónima.

Las personas que efectúen una denuncia garantizan que los datos personales proporcionados son verdaderos, exactos, completos y actualizados y se comprometen a comunicarnos cualquier modificación de estos.

La identidad del denunciante se mantendrá confidencial en todas las etapas del proceso y, en particular, no será revelada a terceros, ya sean sus superiores jerárquicos o la persona inculpada en su denuncia. Sin embargo, se informa de que podría ser necesario revelar su identidad a las personas relevantes involucradas en las pesquisas o en procesos judiciales posteriores instigados como resultado de la investigación que se lleve a cabo.

En cualquier caso, todas las personas involucradas en las investigaciones deberán firmar un acuerdo de confidencialidad, con anterioridad al apoyo prestado.

## 10. SANCIONES

El incumplimiento de las disposiciones expresadas en esta política tendrá como consecuencia acciones disciplinarias según lo establecido en el Código de Ética y Conducta de United Capital.

 <p>UNITED CAPITAL PUERTO DE BOLSA MIEMBRO DE LA BVRD</p>	<p><b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política General de Protección de Datos</p>	<p><b>Tipo de Documento</b> Política</p>	<p><b>Fecha de Emisión</b> Noviembre 2019</p>	<p><b>Fecha de Revisión</b> Noviembre 2020</p>	<p><b>Versión</b> 1.0</p>	<p><b>Página</b> 15 de 15</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------	-----------------------------------

## 11. ETIQUETA DE CLASIFICACION

Publica

## 12. CONTROL DE VERSIONES

La siguiente tabla muestra el historial de versiones de este documento:

Versión	Fecha	Preparado por	Razón de actualización
V1.2	03/11/2019	Junior Ortiz Lahoz	Documento inicial
V.1.3	11/11/2020	Junior Ortiz Lahoz	Adecuación SIMV

## 13. APROBACIONES E HISTORIAL DE REVISIONES

	Puesto	Firma	Fecha
Preparado	Gerente de Calidad		Septiembre 2019
Revisado	Oficial de Ciberseguridad		Septiembre 2019
Revisado	Gerente de TI		Septiembre 2019
Revisado	Gerente de Riesgo		Septiembre 2019
Aprobado	Gerente General		Septiembre 2019